



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2020- 101014 CONCURSO CARGO 7 SERVICIOS GRALES.

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP: EXP-UNC: 0058307/2018 digitalizado como EX2020-00101014- -UNC-ME#SGI, por las que se llamó a concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 3667 en el marco de las Actas Paritarias 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Ordenanza Nº 7 del H. Consejo Superior,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la Sra. Patricia DOMINGUEZ,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0058307/2018 digitalizado como EX2020-00101014- -UNC-ME#SGI.-

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir del 01 de abril de 2022 a la Sra. Patricia DOMINGUEZ (Legajo 49441), en un (1) cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de categoría 7, para cumplir funciones en el Área del mismo nombre de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.- La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputada al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Patricia DOMINGUEZ deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5.- La mencionada agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Personal, Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Comisión de Concursos Nodocentes. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

SL./